

“Alcaldes deben conformar las comisiones de ordenamiento territorial”

Siguiendo la línea de la dirección general del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la cabeza de la Territorial Magdalena de la entidad envió a los mandatarios municipales los modelos de proyecto de acuerdo sobre este tema.

Agosto 4 de 2014. Un llamado a los alcaldes municipales del Magdalena para conformar la Comisión de Ordenamiento Territorial, con base en la ley 1454 del 2011 y el decreto 3680 del mismo año, hizo el director de la Territorial de ese departamento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), José de Jesús Villamil Quiroz.

En ese sentido, Villamil envió a cada uno de los mandatarios los modelos de proyectos de acuerdo que deben presentar ante los Concejos Municipales, así como los borradores para el funcionamiento y los decretos para la nominación de las personas que harán parte de dicho órgano consultivo.

Estas comisiones son instancias de apoyo técnico para la formulación y revisión de las políticas de ordenamiento del territorio en los municipios y en la región. Esto permite que los municipios adopten los mecanismos para conformar sus respectivas Comisiones Municipales como órgano consultivo en materia de ordenamiento territorial y descentralización, así como instancia de apoyo para la articulación de planes y procesos en sus respectivas jurisdicciones, lo cual permitirá encontrar esquemas asociativos que generen sinergias en pro de un territorio competitivo.

La comisión de Ordenamiento se debe constituir de la siguiente forma:

- El Alcalde Municipal, o su delegado, quien la presidirá
- El Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural, o la instancia similar o su delegado.
- Un delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- Un delegado del director de Corpomag (Corporación Autónoma de Magdalena)
- Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por el gobierno municipal.
- Dos expertos de reconocida experiencia en la materia designados por el Concejo Municipal.
- Dos expertos académicos especializados en el tema designado por el sector académico del municipio.

“El IGAC, por mandato de la Ley 1454, hace parte de las Comisiones de Ordenamiento Territorial en los niveles nacionales, departamentales y municipales y en ese sentido una vez conformadas dichas comisiones participaremos activamente en la búsqueda de esquemas asociativos que beneficien a su municipio”, expreso Villamil Quiroz, reiterándoles a los mandatarios locales el apoyo en la conformación de dichos órganos de planificación.

Mayores informes

Xavier Martínez
Comunicador IGAC Territorial Magdalena
Cel: 3014483751